

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., septiembre nueve (9) de dos mil veintidós.

Radicación: 11001400302620110061000
Derecho de petición
Peticionario: WILLIAM HERNANDO FLORES FUENTES

Conforme al derecho de petición presentado por el apoderado del señor William Hernando Flores Fuentes, se evidencia que efectivamente se consignó de manera errada los depósitos judiciales por valores de \$37.720.000,00 y \$15.050.000,00, a ordenes de este juzgado y por cuenta del proceso de la referencia, el cual corresponde a una acción de tutela.

Por tal razón, ordénese la devolución de los dineros antes referidos al peticionario William Hernando Flores Fuentes.

Secretaria proceda a contestar las peticiones restantes invocadas por el petente.

Lo anterior comuníquese al peticionario y a su apoderado judicial.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez